CERTIFICADO NORMATIVIDAD DEL SECTOR SALUD REGLAMENTADA Y CONDICIONADA EN LAS COTIZACIONES

La entidad E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA por medio de su invitación a cotizar planteo la siguiente información condicionante: NORMATIVA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, en el desarrollo de los estudios y diseños para "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, MUNICIPIO DE VILLETA":

1. Requisitos exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como toda la normatividad en salud aplicable vigente:

Resolución 4445/96 del Ministerio de Salud,
Resolución 5042/96 del Ministerio de Salud,
Resolución 3100/19 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Ley 09 de 1979 MEDIDAS SANITARIAS GENERALES (Titulo IV) (Ministerio de Salud)
Resolución 2003 de mayo 28 del 2014 (Condiciones de Habilitación.) (Ministerio de Salud y Protección Social)
Resolución 2053 del 31 de julio de 2019 (Por medio de la cual se definen las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión.....)

NORMATIVA ARQUITECTONICA HOSPITALARIA POR ASPECTOS:

A. AMBIENTES, ÁREAS, ACABADOS.

Resolución 4445/96 del Ministerio de Salud,
Resolución 5042/96 del Ministerio de Salud,
Resolución 3100/19 del Ministerio de Salud y Protección Social.

B. ACCESIBILIDAD

Ley 361 de 1997 Integración Social discapacitados (Ministerios de Educación, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Transporte)
Decreto 1538 de 2005 Reglamentario de la ley 361 discapacitados. (Ministerio de ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial)
Resolución 14861 de 1985 (Ministerio de Salud)
NSR- 10. Titulo K-.2 Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación. k.3. Requisitos para zonas comunes
Norma técnica Colombiana NTC 4139 de 1997-Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico, características generales
NTC 4140 del 2012- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. pasillos, y corredores. Características generales.
NTC 4143 del 2009- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos. rampas fijas
NTC 4144 del 2005- Accesibilidad al medio físico. Edificios, Espacios urbanos y rurales. Señalización
NTC 4145 del 2012- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.

NTC 4201 del 2005- Accesibilidad al medio físico. Edificios, Equipamiento. Bordillos. Pasamanos y agarraderas
NTC 4960 del 2001- Accesibilidad al medio físico. Edificios puertas accesibles
NTC 5017 del 2001- Accesibilidad al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles.
NTC 6047 del 2013 - Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos.

C. MANEJO AMBIENTAL Y RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS (MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y MINISTERIO DE SALUD)

Decreto 1594 de 1984 Vertimientos Líquidos
Decreto 948 de 1995 Emisiones atmosféricas.
Resolución 1164 del 2002 (Manual del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios)
Decreto 3930 de 2010 Vertimientos líquidos (nivel Nacional.) deroga parcialmente el decreto 1594.
Decreto 2107 de 1995 Emisiones atmosféricas (nivel Nacional.) Deroga parcialmente el decreto 948
Resolución 3957 de 2009 (Vertimiento Bogotá) Deroga totalmente la resolución 1074. (Secretaría de Medio Ambiente)
Decreto 351 de 2014 deroga el decreto 2676 de 2000 y mantiene vigente la resolución 1164 del 2002.

D. SALIDAS DE EVACUACIÓN

Resolución 4445/96 de Minprotecciónsocial
NSR-10, Titulo J y K

NORMATIVA ESTRUCTURAL HOSPITALARIA (ESTRUCTURAL)

A. Sismo resistencia

Ley 715 del 2001 Plazos estudios y reforzamiento estructural. (Gobierno Nacional)
Ley 400 DE 1997 (Gobierno Nacional)- Decreto 926 del 19 de marzo del 2010 - NSR 10 (Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial)
Res 5240 de dic 19 del 2017 (amplia plazos reforzamiento) (Ministerio de Salud y Protección Social)

NORMATIVA ELÉCTRICA HOSPITALARIA (ELÉCTRICA)

A. Sistemas Electricos

(28.3.2 - Instalaciones de instituciones de asistencia médica.)
NTC 2050 - Código Eléctrico Nacional. (Capítulo 5 sección 517) ICONTEC

B. Manejo de radiaciones Ionizantes

Resolución 482 de 2018 (Min salud)
NORMATIVA HIDROSANITARIO HOSPITALARIO (HIDROSANITARIO)

A. Sistemas Hidrosanitarios general

NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería, ICONTEC
RAS (Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico) (Res 0330 del 2017) (Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio).
Redes contra incendios: NTC 1669 y NTC 2301, ICONTEC

B. contra incendios.

Ley 1575 del 21 de agosto del 2012 (Ley General de Bomberos) (Gobierno Nacional)
Titulo J NSR 10 - (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial)

C. Normativa Bomberos

Leyes 1575 del 2012 y 1796 del 2016, NSR-98 y NSR10, Resolución 1016 de 1989. Este marco normativo aplica según el periodo constructivo de la edificación.

NORMATIVA REDES DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA HOSPITALARIO (REDES DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA)

A. Sistemas de ventilación

Normas ASHRAE - normas UNE - normas UL - Normas SMACNA
NORMATIVA REDES DE GASES MEDICINALES HOSPITALARIO (REDES DE GASES MEDICINALES)

A. Manejo Gases Medicinales

Resolución 4410 de 2004 Reglamento técnico de BPM de gases medicinales. (Ministerio de la Protección Social)
NTC 5318 (parte 1 Sistemas de tuberías para gases medicinales) ICONTEC
NTC 5319 (parte 2 sistemas de tuberías para evacuación de gases anestésicos) ICONTEC
NFPA 99 (National Fire Protection Association)

NORMATIVA EVALUACIÓN ADICIONAL DE TRAZABILIDAD HOSPITALARIA (AVAL ENTIDAD ESPECIFICA Y/O REPLANTEO ÍTEMS DE INGIENERIAS)

A. Normativa Mantenimiento hospitalario.

Decreto 1769 de 1994 (Ministerio de Salud)
Circular Única de la Supersalud (Circular externa 047 de 2007). SUPERSALUD
Circular externa 049 de 2008 (Modificación a la circular externa 049 de 2007). SUPERSALUD.

B. Normativa Hospital Seguro.

Resolución 976 de abril 10 del 2009 (Ministerio de la Protección Social)

NOTA: En caso que se desarrolle o modifique alguna normativa, los insumos deberán ser adecuados a la norma vigente al momento de la entrega.

Cordialmente,

JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
C.C 52.660.117 de Funza

Evangelina Díaz; Secretaria de Gerencia